



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

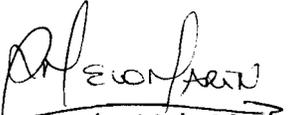


PAGINA WEB

BOLETA DE NOTIFICACION PARA EL PUBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER QUE EN LA CAUSA NO. 082-09 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 25 de marzo del 2009.- Las 17H00.- VISTOS.- Por encontrarse dentro del término de prueba, agréguese al expediente el escrito presentado por el recurrente de fecha 24 de marzo del 2009 a las 17H30.- En lo principal y previa notificación contraria se ordena la práctica de las siguientes diligencias: 1) Téngase en cuenta lo expresado por el recurrente en el punto 1, numerales del 1 al 11 del escrito que se provee, cuyo contenido, de ser procedente, se considerará al momento de resolver.- 2) Téngase a favor del recurrente cuanto de autos le fuere favorable, como lo solicita en el numeral 1 del punto 2 del escrito que se provee.- 3) Téngase en cuenta a favor del recurrente la impugnación referida en el numeral 2 del punto 2 del escrito que se provee.- 4) Señálese para el día martes 31 de marzo del 2009 a las 09H00 para que tenga lugar la diligencia de inspección al Consejo Nacional Electoral, conforme lo solicita en el numeral 3 del punto 2 del escrito que se provee.- Practicadas que sean estas diligencias, agréguese al expediente como prueba a favor del recurrente.- NOTIFIQUESE.- f) Dra. Ximena Endara Osejo, JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Certifico.- Quito, 25 de marzo del 2009.-

Lo que comunico a ustedes para los fines de ley.


Dra. Sandra Melo Marín
SECRETARIA RELATORA ENCARGADA

